



ORDENANZA N° 571/93.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio con Policía Provincia de // Córdoba por Control de Tránsito en Huinca Renancó", elevado por el // D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto del D.E.M. responde a lo soli citado por este Honorable Cuerpo Deliberante, en virtud de la propues ta e iniciativa del Sr. Concejel Horacio Martín del Bloque U.F.S. y / con el objeto de efectivizar un mayor control del tránsito vehicular en esta Ciudad, mediante el accionar conjunto de la Municipalidad con el personal Policial de la Comisaría de Distrito de Huinca Renancó.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

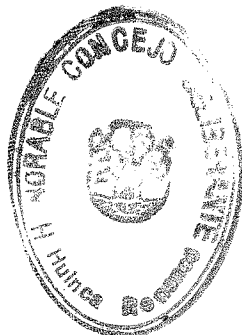
Art.1°).- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal en su carácter de / Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el // Convenio con la Policía de la Provincia de Córdoba, que es parte integrante de la presente y por el cual se deriva la constatación de las infracciones de tránsito según la Ordenanza N° 082/80, sus modificatorias, concordantes y su reglamentación, al personal policial dependien te de la Comisaría de Distrito de Huinca Renancó.-

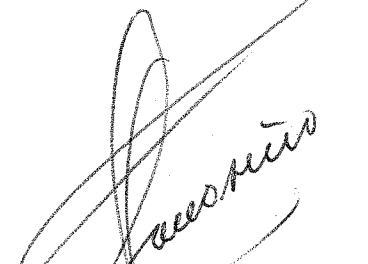
Art.2°).- AUTORIZASE al D.E.M. a disponer que el Cincuenta por Ciento (50%) del importe de las multas percibidas por la Municipalidad, de las infracciones al Código de Tránsito - Ordenanza N° 082/80 y sus modificatorias, sean destinadas a la Policía de la Provincia de Córdoba.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos / noventa y tres.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




D. HUGO RAUL SACCAVINO
D.E.M. DELIBERANTE